



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 116834-DEP-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario IDEC (A -044), de la ciudad de Cipolletti;

Que, mediante Resolución N° 56/08 del CPE se aprobó el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Análisis y Programación*”;

Que las autoridades del establecimiento solicitan, mediante Nota con fecha 14 de Agosto de 2014, la caducidad de la carrera mencionada;

Que, en función de lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la aprobación del Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Análisis y Programación*”;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, la Resolución N° 56/08 del CPE por la cual se aprobó Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Análisis y Programación*”, en el Instituto IDEC (A-044) de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio del Área de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 3664  
DEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta